

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 20:03 veinte horas con tres minutos del día Martes 09 nueve de Diciembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Social y Organización Comunitaria, y Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, atendiendo la convocatoria emitida el día 08 ocho de diciembre del presente año 2025 dos mil veinticinco, conforme a los términos que establecen la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Los presentes, nuestras Regidoras, nuestros Regidores, medios de comunicación, damos inicio a esta sesión de Comisión Edilicia de Gobernación en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Social y Organización Comunitaria y Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Para dar inicio solicito a nuestro Secretario General, en apoyo a un servidor, haga el pase de lista de asistencia para verificar quórum legal.”

El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias, señor Presidente. Como instruye, procedo a realizar el pase de lista de las y los municipales integrantes de estas Comisiones Edilicias. Presidente Luis Ernesto Munguía González, como Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.”

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presente.”

El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias. Regidora Karla Alejandra Rodríguez González, como colegiada y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria. Regidor Christian Omar Bravo Carbajal, como colegiado y Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial. Señor Presidente, en ese sentido quiero dar cuenta del oficio SLRG/COBC/297/2025, que suscribe el Regidor Christian Omar Bravo Carbajal, mediante el cual envía un saludo e informa que no podrá asistir a la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación programada para este día martes 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a las 19:00 horas, lo que notifica para los efectos legales conducentes. Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas, como colegiado. Gracias, maestro. Síndico José Francisco Sánchez Peña, como colegiado. Regidora María Laurel Carrillo Ventura, como colegiada. Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, como colegiada. Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, como colegiado. Regidor Felipe Aréchiga Gómez, como colegiado. Regidora Micaela Vázquez Díaz, como colegiada también. Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana, como colegiada. Regidora Erika Yesenia García Rubio, como colegiada también. Regidora María Magdalena Urbina Martínez, colegiada. Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia, colegiada. Regidor Arnulfo Ortega Contreras, colegiado. Y Regidora María de Jesús López Delgado, como colegiada también. Señor Presidente, doy cuenta a usted que se encuentran presentes en esta sesión 12 doce de los 16 dieciséis integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas. Sería cuanto, señor Presidente.”

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias, Secretario. Por lo anterior se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta

sesión de comisiones conjuntas, siendo las 20:03 veinte horas con tres minutos del día 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. Se informa que al contar con la asistencia requerida, los acuerdos que se tomen serán válidos y contarán con todos los efectos legales de conformidad con las disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.”.

El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Señor Presidente, doy cuenta a usted de la asistencia de nuestro Regidor Luis Jesús Escoto Martínez. Es cuanto.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias, bienvenido Regidor Luis Escoto.”.

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como segundo punto se pone a consideración de las y los integrantes de las comisiones dictaminadoras la siguiente propuesta de orden del día, por lo que de nueva cuenta solicito a nuestro Secretario General, en apoyo a un servidor, tenga bien realizar la lectura de la misma.”.

El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí, señor Presidente. Como lo instruye, doy cuenta del contenido del orden del día que registró la presente sesión, siendo el punto número uno, lista de asistencia y declaración de quórum legal; punto número dos, lectura y en su caso aprobación del orden del día; punto número tres, análisis, estudio y en su caso dictaminación del asunto turnado a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Participación Social y Organización Comunitaria, y Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial mediante acuerdo edilicio número 0412/2025, referido como iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, y la Regidora Karla Alejandra Rodríguez González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice elevar a categoría de Delegación Municipal a la Agencia Municipal Mismaloya; punto número cuatro, asuntos generales; y punto número cinco, cierre de la sesión. Sería cuanto, señor Presidente.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias, Secretario. Consulto si existe alguna observación respecto a la propuesta del orden del día que registró la presente sesión; sería este el momento de realizarla. Con el uso de la voz nuestra Regidora, adelante.”.

La C. Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: “Buenas noches a todos, buenas noches a los medios de comunicación. Con su permiso, señor Presidente. Solamente a mí me parece muy bien, o sea, yo no estoy en desacuerdo con que tengamos más delegaciones, lo único es que sí me sigue preocupando que esas delegaciones aún no tengan los servicios, porque para elevarse a una delegación pues tiene también varios requisitos. Entonces seguimos padeciendo de panteón y seguimos padeciendo de los servicios básicos que necesita cada delegación. Nada más comentarte eso, Presidente, y si ya tienen pensado, si ya tienen contemplado eso, porque pues ya tenemos Las Juntas, no tiene panteón; Las Mojoneras tampoco; El Colorado, me acuerdo que la otra vez te comenté respecto a lo del Colorado cuando se elevó a delegación, comentabas de lo del panteón, verdad, que ya estaba. Entonces es lo único que sí me preocupa un poquito, pues que no me queda claro eso, porque se supone que se eleva a delegación precisamente para que no tengan que venir a hacer todos sus

servicios, como SIAPA, como que si tienen un tema de SIAPA, pues ahí lo van a resolver; tienen los servicios de Registro Civil. Es cuanto, Presidente.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias, Regidora. En caso de no existir observaciones adicionales, con el uso de la voz nuestra Regidora Karla Rodríguez.”.

La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Muchas gracias. Con su permiso, Presidente. Comentarle a la compañera Micaela que en el dictamen sí viene que se tiene ya un terreno previsto para que se pueda hacer lo que es un panteón; entonces, nada más contestar lo que es tu pregunta.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias, Regidora. Ahorita vamos a pasar al punto de revisión para checar todo el dictamen técnico y sobre todo la revisión del trabajo que desarrolló el área correspondiente, en este caso Planeación y Desarrollo Urbano; pero estamos en la aprobación del orden del día. Entonces vamos a consultar si es de aprobarse esta propuesta de orden del día, en primer momento manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Solicito a nuestro Secretario General dé cuenta del resultado de la votación.”.

El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí, señor Presidente. Tenemos un total de 13 trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobada la propuesta de orden del día.”.

Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. 3. Análisis, estudio y en su caso dictaminación del asunto turnado a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Participación Social y Organización Comunitaria, y Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial mediante acuerdo edilicio número 0412/2025, referido como iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, y la Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice elevar a categoría de Delegación Municipal a la Agencia Municipal Mismaloya. 4. Asuntos Generales. 5. Cierre de la Sesión.

3.- Análisis, estudio y en su caso dictaminación del asunto turnado mediante acuerdo edilicio número 0412/2025, que tiene por objeto elevar a categoría de Delegación Municipal a la Agencia Municipal Mismaloya.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para continuar pasamos al punto número tres, que es relativo al análisis, estudio y en su caso dictaminación del asunto turnado con número 0412/2025, que contiene la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora Karla Alejandra Rodríguez y un servidor, que tiene por objeto que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice elevar a categoría de Delegación Municipal a la Agencia Municipal de Mismaloya. Para enriquecer el análisis de este asunto, pongo a consideración de las comisiones dictaminadoras la autorización para conceder el uso de la voz a los siguientes funcionarios: al Lic. Juan Ramón

Chávez Lara, Gerente de Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación; y al Dr. Vincent O'Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Sustentabilidad. Considerando lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, pongo a consideración la autorización para conceder el uso de la voz a ambos servidores públicos, quienes estén en la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. Solicito a nuestro Secretario General dé cuenta del resultado de la votación.”.

El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Señor Presidente, tenemos un total de 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Sería cuanto, señor Presidente.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado el uso de la voz. En primer momento para nuestro Gerente de Construcción de Comunidad, Juan Ramón Chávez Lara. Adelante.”.

El C. Gerente de Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación, Lic. Juan Ramón Chávez Lara: “Muy buenas tardes, señor Presidente, Regidoras y Regidores. Les comparto, relativo al tema presente, que con fecha del día 29 de agosto del 2025, se celebró un encuentro en las instalaciones de la Agencia Municipal de Mismaloya, con el objeto de atender inquietudes y propuestas por parte de pobladores del lugar. Se manifestó de manera reiterada el interés de la comunidad de Mismaloya de que fuera elevada a la categoría de Delegación. Por tal motivo, la Dirección de Participación Social, adscrita a la Gerencia de Construcción de Comunidad, inició un proceso de consultación para verificar si, en efecto, se sostenía como voluntad plena de las y los vecinos, habitantes y personas residentes de Mismaloya, transicionar de su actual modelo de desconcentración administrativa en forma de agencia, a uno nuevo en forma de delegación. El procedimiento ejecutado por las referidas autoridades permitió dar curso a la solicitud de la ciudadanía en atención al planteamiento expuesto directamente por los vecinos y las vecinas de dicho espacio. Fue así que del día 01 primero de septiembre al 28 veintiocho de noviembre del 2025, la Dirección de Participación Social, junto a la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, así como la Gerencia de Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación, implementó un ejercicio participativo y de consultación en el territorio comprendido como Agencia Municipal de Mismaloya. Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI, la población de la Agencia de Mismaloya es aproximadamente de 561 personas. Considerando lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la participación en la consultación se circunscribiría a personas con capacidad jurídica plena, es decir, ciudadanos mayores de edad. En ese sentido, de los 561 pobladores de Mismaloya, son mayores de 18 años 403 personas conforme a la población del Censo del 2020. Dado que el umbral mínimo requerido, según la fracción primera del artículo 7 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser no menor a las dos terceras partes de dicha población avecindada, se ponderó que la solicitud debería ser ratificada por cuando menos 269 vecinas y vecinos mayores de edad, con capacidad jurídica y reconocida para la vida cívico-política y contraer responsabilidades cívicas. Dichas firmas, en caso de que quisieran consultarlas, están en manos de la Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. Una vez concluido el proceso, se constata que se recabaron un total de 343 validaciones, mediante firma de vecinas y vecinos del territorio, superando el umbral de 269 firmas requeridas. Dicho lo anterior, hacemos saber al Pleno que estamos muy contentos por la participación de

toda la comunidad. Manifestaron sus inquietudes y, como bien menciona la Regidora, las áreas de mejora que usted menciona ya están consideradas; otras más fueron mencionadas por los habitantes, con el deseo de que sean atendidas estas necesidades, como un puente y otras más. Técnicamente el documento y lo que requiere la ley para el tema está totalmente cubierto. Muchas gracias y es cuanto de mi parte.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias a nuestro Gerente de Construcción de Comunidad, Juan Ramón Chávez. Le concedemos el uso de la voz al Dr. Vincent O’Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Sustentabilidad.”.

El C. Gerente de Territorio y Sustentabilidad, Dr. Vincent O’Halloran Lepe: “Muchas gracias, Gerente Ramón, por el trabajo de participación social. También veo el acercamiento con la gente de Mismaloya y quisiera dirigir un mensaje para todos ustedes: hoy estamos ante un día histórico, porque, como bien se comprometió el Alcalde, se hace justicia a esta comunidad donde nació la vocación turística de Puerto Vallarta. La gente de Mismaloya, sólo ellos saben lo que es ir y venir todos los días hasta el centro de la población. El día de hoy también nos acompaña el Agente Municipal, Brian, quien ha sido partícipe de este proceso, en el cual se busca llevar la ciudad a Mismaloya, llevar los servicios a Mismaloya. Cuando hablamos de sostenibilidad, cuando hablamos de que queremos construir una ciudad sostenible, pues justo de eso se trata: mirar hacia el futuro. Yo quisiera atender la iniciativa de la Regidora Micaela y creo que esa es una labor no sólo de la Regidora, sino de todos. Estamos en este periodo de transición de estas nuevas delegaciones, en la cual nos comprometimos en papel a llevarles los servicios. Pero esto ya nos compromete y nos obliga a así llevarles el panteón, así llevarles los servicios de gestión de la ciudad, que antes podían estar a voluntad del gobierno; antes a lo mejor si el gobierno quería hacía el panteón, si el gobierno quería llevaba los servicios, pero cuando ya queda establecido en papel que es una delegación, que tiene que haber un cementerio, que tiene que haber escuelas, que tiene que haber todos estos servicios que plantea la propia normativa, pues ya no es la voluntad del gobierno, ya es la obligación del gobierno. Entonces, lo que hemos estado aprobando es este compromiso de este gobierno a desconcentrar los servicios, para también llevárselos a estas comunidades. Y entrando en materia, a la parte de la información territorial, la propuesta de delegación queda prácticamente como está actualmente la agencia. Están las zonas que integran esta propuesta de delegación: la zona de la franja costera, los fraccionamientos que hay y, bueno, lo que les comentaba, justo esto, lo que se busca es llevar los servicios a la gente de Mismaloya. Desde luego hemos estado también, y esto coincide, estas nuevas delegaciones también coinciden con esta propuesta de actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano. Quienes nos acompañaron, les agradezco a los Regidores que estuvieron con nosotros en el macroforo. Estamos construyendo la visión de la ciudad hacia el 2050, porque la gestión de la ciudad es un compromiso de todos, sin colores, sin distinción de partidos. La ciudad es de los vallartenses y todos tenemos que entrarle a buscar construir una mejor ciudad para todos nosotros. Ahí está la delimitación, así quedaría la propuesta de la Delegación de Mismaloya. Y lo que ha salido a los planteamientos también en las ocasiones anteriores es sobre la disponibilidad de cementerios. La ley plantea .5 hectáreas; hay una hectárea disponible, 1.1 hectárea, que es del área de cesión de un predio que se encuentra en desarrollo y en construcción, de un fraccionamiento, y ellos tienen que ceder esta área y es el área que se va a destinar para el cementerio en Mismaloya. Están las coordenadas, también están los datos del acceso en el dictamen que se les va a presentar. Se

cuenta con infraestructura básica que ya plantea la propia normativa. Aprovecho que está también aquí Brian, es el compromiso a partir de una vez aprobada la propuesta, del 1 primero de enero, con esta nueva propuesta de transformación de Mismaloya, atender todas estas demandas, desde rehabilitar el espacio del municipio que tiene ahí, que va a ser ahora para la Delegación Municipal, y el resto de los espacios. Por mi parte también estoy abierto a cualquier pregunta, cualquier duda, para darle seguimiento.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias, Dr. Vincent. Es el momento para preguntas, dudas y respuestas, por lo que sería mi solicitud para el Secretario tomar nota si alguien tiene algunos comentarios o dudas. No habiendo más comentarios por parte de las y los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, solicito a nuestro Secretario General dar lectura a los resolutivos propuestos para este dictamen que previamente ha sido distribuido.”.

Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos:

RESOLUTIVOS. PRIMERO.- Se aprueba suprimir la Agencia Municipal denominada Mismaloya, de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se aprueba constituir la Delegación Municipal denominada Mismaloya, de conformidad con los artículos 19, 21 y 22 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme a las delimitaciones territoriales y coordenadas geográficas establecidas en el documento técnico que se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo. **TERCERO.-** Por efecto de la constitución de la Delegación Municipal Mismaloya, se adiciona la fracción VII y se recorren las subsiguientes del artículo 17 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 17. Se reconocen como delegaciones municipales las siguientes: I. Pitillal; II. Ixtapa; III. Las Juntas; IV. Las Palmas; V. Las Mojoneras; VI. El Colorado; VII. Mismaloya; y VIII. Las demás que instituya el Ayuntamiento. **CUARTO.-** En consecuencia a la supresión de la Agencia Municipal Mismaloya, se deroga la fracción VIII del artículo 18 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 18. Se reconocen como agencias municipales las siguientes: I. Boca de Tomatlán; II. El Cantón; III. Derogada; IV. El Jorullo; V. El Ranchito; VI. El Zancudo; VII. La Desembocada; VIII. Derogada; IX. Derogada; X. Playa Grande; XI. Rancho Viejo del Veladero; XII. Santa Cruz de Quelitán; XIII. Tebelchía; y XIV. Las demás que instituya el Ayuntamiento. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo de Ayuntamiento en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20, 21 y 52 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta. **TERCERO.-** A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, por única ocasión, la o el Delegado Municipal de la Delegación de Mismaloya recibirá nombramiento como encargado de despacho, mismo que recaerá en una persona servidora pública ya en funciones e integrada dentro de la estructura de la Administración Pública Municipal, quien deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad que refiere el artículo 324 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Dicho encargado de despacho ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes a las y los Delegados Municipales en la delimitación geográfica correspondiente a la Delegación Mismaloya, hasta la designación formal de un Delegado titular en los términos que disponen los artículos 322 y 323 del

referido ordenamiento. **CUARTO.-** Se instruye a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana a proyectar en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, las previsiones necesarias que aseguren la continuidad funcional y operativa de la Delegación Municipal Mismaloya, así como su respectiva transición de la figura de Agencia a Delegación, particularmente en lo referente a su estructura organizacional, plantilla y los recursos humanos indispensables para el debido funcionamiento del órgano de desconcentración administrativa. **QUINTO.-** Se instruye a la Coordinación General de Agencias y Delegaciones a implementar los procesos de inducción, capacitación y socialización necesarios para garantizar el adecuado desempeño de la persona encargada de despacho de la Delegación Municipal Mismaloya, al tiempo de informar a la comunidad sobre su respectiva designación provisional y responsabilidades, conforme a la normatividad aplicable. Una vez efectuado el nombramiento de la persona Delegada titular, la Coordinación habrá de realizar de nueva cuenta este procedimiento, favoreciendo en todo momento la continuidad operativa del nuevo órgano de desconcentración administrativa. **SEXTO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana, por conducto de su Subdirección de Patrimonio Municipal, a realizar las gestiones necesarias para la actualización de los registros, inventarios y cartas de resguardo de los bienes muebles actualmente asignados a la Agencia Municipal Mismaloya, a efecto de formalizar su adscripción a la Delegación Municipal Mismaloya, garantizando la continuidad en su administración, custodia y uso, conforme a la normativa aplicable. **SÉPTIMO.-** Se faculta a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría General y Sindicatura de este H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias, Secretario. Quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano. ¿Abstenciones? ¿Contra? Señor Secretario, dé cuenta del resultado de la votación.”.

El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí, señor Presidente. Tenemos un total de 13 trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto, señor Presidente.”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple de votos y se le concede el uso de la voz a nuestra Regidora proponente, Karla Rodríguez.”.

Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias, Presidente. Con su permiso. Buenas noches compañeras y compañeros Regidores, Presidente. Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todas y a todos por la aprobación que acabamos de realizar del dictamen, mediante el cual se resuelve favorablemente la iniciativa turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, y de Participación Social y Organización Comunitaria, cuyo objeto es elevar la Agencia Municipal de Mismaloya a la categoría de Delegación Municipal. De manera especial, reconozco y agradezco al Presidente Municipal por haber suscrito de manera conjunta con la Regidora de la voz esta iniciativa, demostrando con hechos la visión de un gobierno del bien que escucha, atiende y resuelve la legítima demanda de la ciudadanía. Esta decisión representa además el cumplimiento de una deuda histórica con el poblado de Mismaloya, que tanto ha aportado a la construcción de Vallarta moderno, al ser la cuna de acontecimientos

que marcaron el origen y el desarrollo turístico de nuestro municipio. Con este acto reafirmamos que Vallarta renace cuando hay voluntad política, trabajo en equipo y compromiso con la gente. A nombre de las y los habitantes de Mismaloya, muchas gracias por este acto de justicia institucional y de responsabilidad histórica. Es cuanto.”.

4.- Asuntos Generales.

No habiendo registro de asuntos generales por parte de las y los integrantes de las comisiones dictaminadoras, se tuvo por agotado el presente punto del orden del día.

5.- Cierre de la Sesión.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. No habiendo más asuntos por tratar, pasamos al siguiente punto que es la clausura de esta sesión de comisiones conjuntas, siendo las 20:31 veinte horas con treinta y un minutos del día martes 09 nueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, se da por concluida la presente sesión de las Comisiones Edilicias de Gobernación en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Participación Social y Organización Comunitaria, así como con la Comisión Edilicia Permanente de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, agradeciendo a todas y todos por su asistencia y participación. Muy buenas noches .”.

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal

Felipe Aréchiga Gómez

Karla Alejandra Rodríguez González

Micaela Vázquez Díaz

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Iroselma Dalila Castañeda Santana

Méd. José Francisco Sánchez Peña
Sindico Municipal

Erika Yesenia García Rubio

María Laurel Carrillo Ventura

María Magdalena Urbina Martínez

Marcia Raquel Bañuelos Macías

Melissa Marlene Madero Plascencia

Luis Jesús Escoto Martínez

Arnulfo Ortega Contreras

María de Jesús López Delgado

**9 Acta de Sesión de Comisiones Unidas de Gobernación, Participación Social y Organización Comunitaria,
y Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; celebrada el día 09 nueve de
Diciembre de 2025 dos mil veinticinco.**